



La Formación es Nuestra

MANUAL DE TRABAJO PARA Capacitación Autogestiva en Igualdad Sustantiva

8 DÍA INTERNACIONAL
de las **Mujeres**
marzo 2025



Gobierno de
México

Mujeres
Secretaría de las Mujeres

Índice

1. Presentación
2. Cómo usar este manual de trabajo
3. Acuerdos
4. Lineamientos de formación para impulsar el cambio cultural
 - a. Marco político
 - b. Marco teórico
 - c. Marco metodológico
5. La lucha por la igualdad sustantiva y el Día Internacional de la Mujer Trabajadora
6. Argumentario
7. Talleres
8. Material didáctico
9. Para saber más

1. Presentación

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, es una fecha de **conmemoración y reivindicación de las luchas históricas de las mujeres por la justicia, la igualdad real y la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación**. Es también un recordatorio de que las mujeres tienen el derecho de participar en la **toma de decisiones de todas las comunidades políticas de las que forman parte**: la familia, el barrio, la escuela, el trabajo, el partido, el sindicato, el ejido, el municipio, la república y el gobierno.

Desde el 2018, con el parteaguas histórico que significó el triunfo del proyecto de Transformación de la vida pública de México, hemos dado pasos enormes hacia la paridad, el robustecimiento de los derechos humanos de las mujeres, la prevención y la atención de las causas de la violencia de género. Pero como sociedad mexicana, aún tenemos grandes deudas con las mujeres, para garantizar su derecho a la **igualdad sustantiva, a una vida libre de violencias y a los cuidados**.

Este manual de trabajo ha sido diseñado como una herramienta para realizar capacitaciones de forma autogestiva en igualdad sustantiva, dirigido a personas servidoras públicas y a población en general, proporcionando herramientas políticas, teóricas y metodológicas para reflexionar y actuar en la promoción de la igualdad sustantiva y la construcción de espacios libres de violencia. Es decir, es una caja de herramientas para impulsar el cambio cultural.

¿Qué contiene este manual? Los lineamientos que propone la **Secretaría de las Mujeres para realizar actividades de formación y capacitación para el cambio cultural**, considerando los marcos políticos, teóricos y metodológicos pertinentes para facilitar el diálogo, la problematización y la acción. Información sobre lo que significa la igualdad sustantiva y el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, así como propuestas de talleres para realizar de forma autogestiva, material didáctico y referencias para saber más.

La transformación de nuestras comunidades e instituciones sociales es un compromiso colectivo. Esperamos que este manual sea una herramienta de utilidad para abonar al cambio cultural y para fortalecer las acciones en favor de la igualdad sustantiva.



2. Cómo usar este manual de trabajo

Este manual tiene como objetivo promover la **formación en igualdad sustantiva** a través de procesos autogestivos donde la comunidad es la protagonista, para lo cual se proponen dos rutas de trabajo:

Ruta 1: Círculo de reflexión y acción

Consiste en la lectura colectiva y autónoma del manual y la realización de las actividades de capacitación en conjunto, incluyendo uno de los talleres.

Duración total: 2 horas y media.

Antes de la actividad

Paso 1. Convocar a las personas interesadas en realizar la capacitación en igualdad sustantiva en una fecha determinada, considerando que tendrá una duración de 2 horas y media.

Se recomienda compartir el manual de trabajo previamente para que el grupo lo revise y se familiarice con las actividades.

Paso 2. En la fecha y hora convocadas, conformar grupos de trabajo que no rebasen las 40 personas.

Durante la actividad

Paso 3. Designar, por cada grupo de trabajo, y de manera democrática, a una persona moderadora y a una persona relatora, que serán las responsables de guiar la actividad. Se recomienda que el rol de persona moderadora sea rotativa, si el grupo así lo decide.

Paso 4. La persona moderadora comenzará con la lectura del manual en voz alta, y promoverá que otras personas asistentes participen en su lectura. Cada persona puede ir leyendo un párrafo. Cuando se encuentren con actividades de reflexión, la persona moderadora guiará al grupo para su realización y la persona relatora recogerá las respuestas.

Paso 5. Al llegar a la sección de Talleres, el grupo elegirá un taller para realizar. La persona moderadora guiará la realización de las actividades.

Después de la actividad

Paso 6. La persona moderadora recolectará las evidencias que se especifican al final del manual de trabajo. En la página web [Puntogénero: formación para la igualdad \(www.puntogénero.mujeres.gob.mx\)](http://www.puntogénero.mujeres.gob.mx) encontrarán un formulario para el registro de evidencias y para compartir las fotografías que hayan tomado de las actividades. **Recuerda no tomar fotografías de los rostros de las personas.**

En caso de no poder acceder al formulario, podrán encontrar un cuestionario para recabar evidencias que se encuentra en este mismo manual, el cual se puede llenar y enviar al siguiente correo electrónico:

pvalero@mujeres.gob.mx

Las evidencias recogidas formarán parte de la estrategia *La Formación es Nuestra*, y se compararán en las redes de la Secretaría de las Mujeres.

Ruta 2: Charla y taller guiados

Consiste en la realización de una charla y la implementación de un taller por parte de personas facilitadoras y dirigida a un grupo.

Duración total: 2 horas y media.

Antes de la actividad

Paso 1. Designar a las personas responsables de la capacitación, que fungirán como facilitadoras de la charla y de los talleres y que deben revisar detenidamente el manual de trabajo para preparar la actividad de capacitación.

Paso 2. Definir a la población objetivo a la que va dirigida la capacitación y elegir el taller que se va a facilitar, con base en las necesidades de la capacitación y de la población objetivo.

Paso 3. Preparar la charla “La Igualdad Sustantiva y el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras”, recuperando el contenido de este manual. Si se tiene acceso a proyector, se recomienda descargar la presentación disponible en la plataforma:



<http://puntogenero.mujeres.gob.mx/capacitate.html>

Paso 4. Convocar a un grupo de máximo 50 personas para la realización de la capacitación, en una fecha y horario determinado, considerando que tendrá una duración de 2 horas y media.

Durante la actividad

Paso 5. Dar la bienvenida al grupo y presentar el programa de trabajo: la charla “La lucha por la igualdad sustantiva y el Día Internacional de la Mujer Trabajadora”, así como el título y objetivo del taller elegido.

Paso 6. Facilitar la charla recuperando los contenidos del manual y una de las actividades de reflexión del tema. Se recomienda no rebasar los 30 minutos para la charla, 20 minutos para la actividad de reflexión y, al terminar, abrir una ronda de participaciones de 30 minutos para que el grupo exteriorice sus preguntas y comentarios.

Paso 7. Facilitar el taller elegido, siguiendo las instrucciones de la carta descriptiva.

Después de la actividad

Paso 8. La persona moderadora recolectará las evidencias que se especifican al final del manual de trabajo. En la página web [Puntogénero: formación para la igualdad \(www.puntogénero.mujeres.gob.mx\)](http://www.puntogénero.mujeres.gob.mx) encontrarán un formulario para el registro de evidencias y para compartir las fotografías que hayan tomado de las actividades. **Recuerda no tomar fotografías de los rostros de las personas.**

En caso de no poder acceder al formulario, podrán encontrar un cuestionario para recabar evidencias que se encuentra en este mismo manual, el cual se puede llenar y enviar a los correos que encuentran en la página de **Punto Género**.

Las evidencias recogidas formarán parte de la estrategia *La Formación es Nuestra*, y se compartirán en las redes de la Secretaría de las Mujeres.



3. Acuerdos

Para realizar esta actividad de capacitación, les invitamos a considerar estos acuerdos y compartirlos con el grupo para promover la igualdad sustantiva:

Democracia

Acordamos hacer el esfuerzo de ponernos de acuerdo, encontrando los puntos que tenemos en común: nuestro compromiso con la igualdad y los derechos de todas las personas.

Paridad

Acordamos fomentar la participación de mujeres y hombres de manera igualitaria, para que nadie acapare o privatice la palabra, así como practicar la paridad en la designación de las personas responsables de las actividades (facilitadoras, moderadoras y relatoras).

Respeto

Acordamos promover un ambiente de confianza y respeto, evitando expresar comentarios discriminatorios, de corte machista, clasista, racista o cualquier otro que violente las identidades y derechos de otras personas. Recuerda que nuestra libertad de expresión es un derecho pero no es una licencia para vulnerar a otras personas.

Inclusión

Acordamos no excluir a ninguna persona de las actividades de capacitación y también, promover la participación de las mujeres.



¿Les parece razonable asumir estos acuerdos?

¿Sí, no, por qué? _____

Con tu participación, construimos colectivamente la estrategia La Formación es Nuestra.

4. Lineamientos de formación para impulsar el cambio cultural

En octubre de 2024, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo anunció un paquete de reformas constitucionales a los artículos 4°, 21°, 41°, 73°, 116° y 123°, las cuales tienen como objetivo dotar de nuevos derechos a las mujeres: el derecho a la **igualdad sustantiva**, a la **igualdad salarial** y a una **vida libre de violencias**. El Diario Oficial de la Federación publicó la reforma constitucional en forma de Decreto el 15 de noviembre de 2024, siendo un enorme paso para erradicar la desigualdad histórica que han vivido las mujeres en México y en el mundo.

Con esta reforma se plantea una ruta para seguir trabajando por la igualdad sustantiva, reconociendo que aún existen desigualdades históricas, empezando por reconocer que no todas las mujeres son iguales, ni están en igualdad de condiciones. Las variables de **etnicidad**, **orientación sexual**, **clase social**, **discapacidad**, entre otras, juegan un factor clave en la desigualdad que prevalece entre la diversidad de mujeres, así como entre hombres y mujeres.

Las mujeres estamos en la **Constitución**

Artículo 4°
Se establece la igualdad sustantiva en el acceso a derechos y oportunidades. Se garantiza el derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Artículo 41°
Se profundiza el principio constitucional de paridad de género en el gobierno federal, estatal y municipal.

Artículo 123°
Queda prohibida la brecha salarial por razones de género: "A trabajo igual, salario igual".

Artículo 21° y 73°
La seguridad pública tiene como una de sus metas garantizar a través de estos deberes reforzados una vida libre de violencias a mujeres, niñas, niños y adolescentes. Asimismo se asegura que su actuar es con perspectiva de género.

Es responsabilidad de las autoridades conocer las medidas de protección que se realicen para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

Artículo 116° y 122°
Todas las entidades federativas tienen la obligación de contar con fiscalías especializadas en materia de feminicidio.

Decreto Constitucional Diario Oficial de la Federación (DOF) 15 de noviembre de 2024

#LlegamosTodas

Gobierno de México | Mujeres
Secretaría de las Mujeres

Marco político

Humanismo feminista y antineoliberal

En México, las personas más pobres son las mujeres. De acuerdo con cifras de CONEVAL, hay 24.8 millones de mujeres en situación de pobreza, de las cuales 4.8 millones se encuentran en pobreza extrema, en comparación con los hombres que suman 22 y 4.3 millones, respectivamente. Por esta razón, el proyecto político del segundo piso de la Cuarta Transformación, se rige por el principio de justicia: **por el bien de todas y todos, primero las pobres**.

Poner a las personas en el centro y no a las ganancias es una **visión humanista**. Es un humanismo **feminista** porque abraza las reivindicaciones históricas de las mujeres por la igualdad, los derechos y la justicia social. Y es **antineoliberal** porque identifica los impactos terribles del neoliberalismo en

México: la profundización de todas las brechas de desigualdad, como son las disparidades de género, y la agudización de todas las formas de violencia, como las violencias contra las mujeres y las niñas.

Un humanismo feminista y antineoliberal impulsa el **cambio cultural**, para construir una sociedad donde **no se deje a nadie atrás ni a nadie fuera**; y un nuevo Estado de bienestar que garantice la justicia, redistribuya la riqueza y ponga **el cuidado de la vida digna en el centro**.

Derecho a la igualdad sustantiva

Igualdad sustantiva significa que todas las personas tienen **derecho al acceso, al mismo trato y oportunidades**, sin importar el sexo y el género, **con el objetivo del reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales**.

Este derecho aún se le niega a las mujeres, a las adolescentes y a las niñas, a quienes se les llega a negar el acceso a la educación, a la salud sexual y reproductiva o incluso la igualdad salarial.

Este nuevo derecho que está en la Constitución, implica la obligación del Estado y de las personas servidoras públicas, en garantizar la igualdad sustantiva: la igualdad real y no sólo formal.



Derecho a una vida libre de violencia

La vida libre de violencia es un derecho humano que no se cumple de manera cotidiana para las mujeres, las adolescentes y las niñas. No olvidemos que la **violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión, basada en su género**, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, y que ocurren tanto en el ámbito público como privado.



Este derecho establecido en la Constitución, implica la obligación del Estado y de las personas servidoras públicas, para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres, en todas sus modalidades.

Para garantizar este derecho, es necesario atender las causas estructurales de la violencia: **la desigualdad y las relaciones de poder**. Por eso es importante sensibilizar y transformar todas nuestras instituciones y comunidades hacia un cambio cultural.

Derecho colectivo al cuidado

Es un **derecho humano** que reconoce que todas las personas tenemos el derecho y la obligación de cuidar, de recibir cuidado y autocuidado.

Los cuidados son todas aquellas actividades que permiten mantener a las personas vivas y reproducir la vida social; recaen de manera desigual y desproporcionada en las mujeres y las niñas que trabajan de manera gratuita en el hogar, pero también en otros espacios colectivos donde se ven obligadas a asumir estas tareas. **Lograr la igualdad desde la casa** al redistribuir este trabajo con la participación de los hombres y toda la comunidad, es clave para la igualdad sustantiva.

El 30 de noviembre de 2021, se presentó en el Senado una reforma Constitucional de los artículos 4º y 7º para reconocer el **derecho humano al cuidado** y crear un **Sistema Nacional de Cuidados**, aún pendiente de aprobarse. El Sistema se está levantando primero la frontera norte, para dar prioridad a las necesidades de las jornaleras agrícolas y trabajadoras de maquila.

No se trata sólo de contar con una red de servicios de cuidados, sino apuntar hacia **una sociedad de cuidados**, donde cuidar y recibir cuidados sean **derechos y responsabilidades colectivas**.

Actividad de reflexión



¿Qué entendemos por humanismo feminista?
¿Es importante para alcanzar la igualdad sustantiva? (5 minutos máximo para escribir las primeras ideas que surjan en colectivo)

Marco teórico

Género

El género se refiere a todos aquellos atributos sociales y expectativas asociadas a lo que significa ser hombre y ser mujer dentro de una cierta sociedad y cultura determinadas. El enfoque de género es, entonces, una mirada para **identificar, visibilizar y cuestionar la discriminación, desigualdad y exclusión que viven las personas según el género que la sociedad les asigna.**

Implica identificar las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales sobre las cuáles se levanta la **desigualdad de género**, que limitan el acceso de las mujeres y personas de la diversidad sexual a libertades, derechos y oportunidades.



Interseccionalidad

La desigualdad de género está mediada por otras condiciones sociales, como **la clase social, la etnia, la orientación sexual y la discapacidad**, por mencionar algunas. Cuando consideramos cómo estas condiciones se cruzan con el género, estamos frente al **enfoque de la interseccionalidad**.



El término **interseccionalidad** fue acuñado en 1989 por la abogada afroamericana **Kimberlé Williams Crenshaw**, para explicar cómo la condición **étnico-racial y el género** se cruzaban en un tema de discriminación de mujeres obreras afroamericanas de la industria automotriz.

Este enfoque nos permite analizar y abordar las particularidades de las condiciones sociales de la diversidad de mujeres en sus contextos específicos. Porque no todas las mujeres son iguales entre ellas y las desigualdades las atraviesan de forma distinta.

Interculturalidad

La **interculturalidad** es una postura que hace referencia a la **interacción, diálogo y convivencia entre culturas diversas bajo condiciones de respeto, equidad y reconocimiento mutuo**. Implica el trabajo colectivo entre los grupos de la población que históricamente han sido vulnerados y abandonados por el Estado, como las mujeres, los pueblos originarios y la población de la diversidad sexual.

La interculturalidad busca **replantear y visibilizar las relaciones de poder y desigualdad**, para poder **transformarlas en el reconocimiento, la igualdad, la promoción de los derechos** y la atención de todos los grupos que coexisten en un territorio.

Fuente: Enrique Dussel, Diálogos sobre Interculturalidad (2012) y Boaventura de Sousa Santos, Descolonizar el saber, reinventar el poder (2010)



Derechos Humanos



Reconocer, promover, proteger y defender los derechos humanos de las mujeres, han sido objetivos de la lucha histórica de los feminismos. Esto implica reconocer que las mujeres somos seres humanas con los mismos derechos que las demás personas.

Hablar de derechos de las mujeres no implica que las mujeres tengan derechos especiales, si no que a partir de la discriminación histórica que las mujeres han enfrentado, se ha hecho necesario señalar que **los derechos humanos también son derechos de las mujeres**, ya que durante muchos años estuvieron en la ley, pero sin cumplirse.

Actividad de reflexión



¿Practicamos estos enfoques en nuestro trabajo cotidiano? (5 minutos máximo para escribir las primeras ideas que surjan en colectivo)

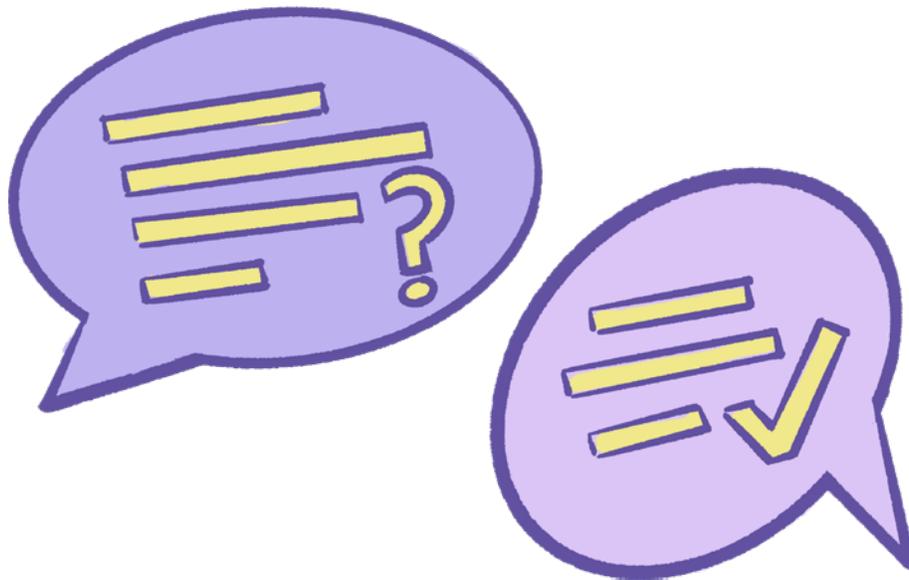
Marco metodológico

Los materiales de este manual parten desde una **metodología participativa**, desde un lugar de horizontalidad, entendiendo que todas las personas venimos de distintos contextos y tenemos diferentes herramientas para compartir. Esto no significa que no podamos cuestionar o incidir en ciertas conductas misóginas, racistas y/o clasistas, al contrario, es importante identificarlas pero desde un lugar de desaprendizaje, partiendo de que todas las personas hemos sido socializadas en estas estructuras de dominación y es importante dar el primer paso para desaprenderlas.

Desde la educación popular se entiende que el **proceso de aprendizaje es colectivo** y parte de las y los sujetos buscando un cambio, pero dando por hecho que son las personas quienes pueden cambiar las condiciones sociales que les rodean. De esto se detona **la importancia de la autogestión, de que sean las comunidades quienes se organicen y replanteen las**

violencias que les atraviesan para transformarlas. La idea es que también se establezcan diálogos participativos, por lo mismo, en el manual de trabajo puedes encontrar preguntas detonadoras para llevar reflexiones y en colectivo construir rutas.

Partimos de la realidad que se vive para **transformarla**, por eso es importante que las y los participantes sientan un reconocimiento en las experiencias que se comparten, haciendo referencia de los espacios de la vida diaria y de las violencias que nos atraviesan todos los días. Algo que potencia la transformación es el encuentro con otras realidades y experiencias, para situar las nuestras y desde ahí reconocer las múltiples formas que hay de entender el mundo pero también de transformarlo.



5. La lucha por la igualdad sustantiva y el Día Internacional de la Mujer Trabajadora

El 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, que originalmente comenzó como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. La propuesta de conmemorar la lucha internacional de las mujeres fue lanzada por la revolucionaria alemana Clara Zetkin, durante la **Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas** celebrada en Dinamarca en 1910.

El objetivo era reivindicar la lucha de las mujeres trabajadoras por la “plena igualdad política”, es decir, su derecho a participar en igualdad de condiciones, en todos los espacios de toma de decisiones, incluidos aquellos espacios donde se decidía sobre sus condiciones de trabajo. Hoy le llamamos a esta consigna revolucionaria: **paridad en todo**.



Sabías que...

En 2019 se aprobó en México la reforma constitucional **Paridad en todo**, que establece el derecho de la ciudadanía **a ser votada en condiciones de paridad** para todos los cargos de elección popular.

El 8 de marzo comenzó a conmemorarse como un día de lucha por el derecho al voto de las mujeres y por sus derechos laborales. Esta tradición, feminista y revolucionaria, fue oficializada por los gobiernos hasta que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decretó a 1975 como el Año Internacional de la Mujer y al 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

Pero no olvidemos que esta conmemoración nació como una lucha desde abajo, impulsada por las trabajadoras, para ganar derechos para todas. Por eso, el 8 de marzo no es un día para felicitar a las mujeres por ser “las criaturas más hermosas”; es un día histórico de lucha y movilización colectiva para reivindicar los derechos de las mujeres, especialmente de las trabajadoras, que somos la gran mayoría de las mujeres.

¿Cuáles eran las demandas de las mujeres trabajadoras? A principios del siglo XX las y los trabajadores eran obligados a laborar sin contar con derechos básicos, como una jornada de 8 horas, vacaciones, seguridad social, licencias de maternidad y paternidad, o incluso salario mínimo.



Sabías que...

En pleno 2025, en Estados Unidos de América, las mujeres trabajadoras que se embarazan no tienen derecho a recibir sueldo mientras ejercen su licencia de maternidad de 12 semanas.

Actividad de reflexión

Leamos en voz alta este texto publicado en 1867, sobre las condiciones de trabajo de las mujeres en las minas:

Antes de que se prohibiera el trabajo de las mujeres y los niños menores de 10 años en las minas, el capital [...] se las arreglaba para hacer trabajar en el interior de las minas, principalmente las de bulla, revueltas no pocas veces con los hombres, a mujeres y muchachas desnudas, y no acudió a la maquinaria hasta que no se proclamó la prohibición de estos trabajos...

Ahora, leamos el testimonio de un niño trabajador de 12 años, publicado en el mismo texto:

"Murray, de doce años, declara: Entro a las 6, y a veces a las 4 de la mañana. Ayer trabajé toda la noche, hasta las 8 de la mañana de hoy [...] Conmigo trabajaron toda la noche 8 ó 9 chicos más [...] Cuando me quedo trabajando toda la noche, no cobro más".

Fuente: Karl Marx, El capital (1867).

Ahora reflexionemos:



¿Por qué son importantes los derechos de las mujeres trabajadoras y de las niñas y niños? (5 minutos máximo para escribir las primeras ideas que surjan en colectivo):

Como podemos darnos cuenta, la lucha de las mujeres, que ha tomado como uno de sus símbolos al 8 de marzo, es una lucha por la **igualdad real**, no sólo por la igualdad ante la ley. Pues no basta con tener el derecho a votar y ser votadas, si se nos excluye de la toma de decisiones en otros ámbitos y si aún persisten obstáculos para poder ejercer nuestras libertades. A esto le llamamos **igualdad sustantiva: el derecho de todas las personas a gozar del mismo trato y de las mismas oportunidades para ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales.**

En México también conmemoramos la lucha de las mujeres trabajadoras, como las mujeres maquiladoras que perdieron la vida en el terremoto de 1985, que trabajaban sin ningún tipo de prestación social, sin salario mínimo y sin generar antigüedad.

¿Cómo hemos luchado las mujeres mexicanas por la igualdad sustantiva?

En el contexto nacional, las mujeres han luchado por sus derechos desde hace mucho tiempo, involucrándose en las grandes transformaciones políticas de nuestro país como la Independencia, la Guerra de Reforma y la Revolución Mexicana. Fue en esta última donde tuvieron una participación importante, sobre todo en el **Primer Congreso Feminista en la ciudad de Mérida entre los días 13 y 16 de enero de 1916**. Fueron muchas las mujeres que asistieron, entre ellas la revolucionaria Elvia Carrillo Puerto y la maestra rural Consuelo Zavala Castillo, también fueron amplios los temas que se discutieron pero sobre todo, señalaron las tradiciones sociales que limitaban a las mujeres, en su acceso derechos esenciales como la educación, el trabajo digno y el voto.

Como no fue suficiente, se reunieron en un Segundo Congreso del 23 de noviembre al 2 de diciembre de 1916 para seguir discutiendo. Desafortunadamente, aún con los congresos, la Constitución Política de 1917 no contempló en ese momento los derechos de la mujer, sin embargo, sentó un precedente importante en la lucha de las mujeres en nuestro país, obteniendo grandes logros como el derecho al voto en 1953.

Desde nuestra región, la lucha de las mujeres también ha estado atravesada por otros componentes además del género y la clase social, como el pertenecer a un pueblo originario o ser afrodescendiente. Esto volvió mucho más diverso al movimiento feminista en América Latina y el Caribe, llevando las discusiones con mayor profundidad. **No olvidemos que el feminismo es un movimiento político para acabar con el machismo, la explotación de las mujeres y la opresión, por lo tanto, no sólo podemos basarnos en la categoría de género para desarmar la explotación y opresión de las mujeres.**

El feminismo es un movimiento político. Por eso nos posicionamos desde un **humanismo feminista y antineoliberal que es popular y de izquierda**, que lucha contra los sistemas de dominación que nos rigen: **capitalismo** (modo de producción basado en la acumulación, la explotación y la apropiación del trabajo ajeno); **colonialismo** (explotación y despojo de una nación sobre otra nación, justificándose en un discurso racista); y **patriarcado** (orden político basado en la propiedad y el control de la sexualidad, así como de la capacidad reproductiva de los cuerpos de las mujeres).

¿Por qué mencionamos esto? Porque hoy existe un feminismo que se ha alejado de las reivindicaciones sociales y económicas, que han asumido la opresión de género como un fenómeno generalizado pero aislado de la realidad concreta y efectiva, construyendo a una mujer abstracta, que se encuentra separada de sus componentes de clase, etnicidad y racialización (Concheiro y Valero, 2021).

El horizonte de los feminismos populares y a la izquierda es la libertad de las mujeres desde los márgenes y desde abajo. Esto significa la colectivización de los cuidados y lucha por garantizar la reproducción social de la vida. El feminismo no puede olvidarse de la conciencia de clase y de territorio. No podemos mirar la liberación desde un contexto individual, al contrario, tenemos que construir desde

la idea de que **nos necesitamos en comunidad** y es desde ahí donde podemos transformar el mundo en el que habitamos todas las personas.

De ahí la importancia de **reivindicar el 8 de marzo** no sólo como la lucha de las mujeres sino como la lucha de las mujeres trabajadoras, quienes están en los márgenes e históricamente han sido olvidadas.

Actividad de reflexión

Leamos en voz alta la siguiente tabla

Derechos Civiles y Políticos	Derechos Sociales	Derechos Sexuales y Reproductivos
Protegen las libertades individuales	Son colectivos y permiten nuestra vida digna	Garantizan nuestra salud sexual y reproductiva
<ul style="list-style-type: none">• Libertad de pensamiento, expresión, religión, profesión, tránsito, reunión y asociación• A la propiedad• Juicio justo y presunción de inocencia• Vida libre de violencia• Igualdad ante la ley• Participación política (votar y ser votadas)	<ul style="list-style-type: none">• A la educación• A la salud• A la alimentación• Al medio ambiente sano• A la vivienda y al trabajo• A la seguridad social• Al deporte y la recreación	<ul style="list-style-type: none">• Decidir sobre mi cuerpo y mi sexualidad• Ejercer y disfrutar de la sexualidad• Decidir sobre el número de hijos/as• Educación sexual• Acceder a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad



¿Cuáles de estos derechos no pudieron ejercer nuestras madres y abuelas? (5 minutos máximo para escribir las primeras ideas que surjan en colectivo):

6. Argumentario

A lo largo de los talleres podemos encontrarnos con algunas expresiones machistas, homofóbicas, transfóbicas y discriminatorias de género, aquí te compartimos un argumentario que puedes utilizar como base para responder a este tipo de expresiones y evitar que se repliquen en nuestras comunidades.

“¿Por qué un día de la mujer y no del hombre?- ¿Por qué una Secretaría de Mujeres y no una de hombres?”

El Día Internacional de la Mujer nació por la necesidad del reconocimiento de los derechos de las mujeres que no eran reconocidos en ese momento. En la actualidad sigue existiendo una desigualdad de género, como ya revisamos en la lotería de brechas, hay mujeres que siguen sin poder ejercer plenamente sus derechos. De ahí la necesidad de que existiera una Secretaría de Mujeres para impulsar acciones que garanticen la igualdad sustantiva en nuestro país.

“Ni feminismo ni machismo”

Al decir eso se está partiendo de que ambas son ideologías que reproducen violencias y generan desigualdades. El machismo es una forma de discriminación sexista que consiste en un conjunto de actitudes de superioridad de los hombres frente a las mujeres. Por otro lado, el feminismo es un movimiento político, social y cultural que busca erradicar las desigualdades que afectan a las mujeres para el pleno goce de sus derechos humanos.

“La peor enemiga de una mujer es otra mujer”

Este supuesto parte de que a las mujeres se nos ha enseñado a competir entre nosotras para la validación masculina. Dentro de un sistema machista que genera violencias, las mujeres también podemos reproducir violencias entre nosotras. Por eso, la lucha feminista aboga por la sororidad, que implica romper estas relaciones de competencia entre mujeres.

“Las madres son las que educan a los machos”

El machismo forma parte del sistema patriarcal y lo reproducimos todas las personas. El trabajo de cuidados y de crianza es asignado socialmente a las mujeres, como una obligación; pero no olvidemos que las madres no son las únicas que educan. Los padres ausentes reproducen el machismo al no hacerse cargo de sus hijos e hijas, y esta ausencia también educa. La crianza y la educación no son responsabilidad de las mujeres solamente, son responsabilidad de toda la familia y de la comunidad.

“Las mujeres trans no existen, son hombres vestidos de mujer”

Las mujeres somos diversas, y nuestra identidad no está definida a partir de los órganos reproductivos como nos han hecho creer. En realidad el género ha sido una construcción sociocultural que ha permeado en la interpretación biológica de los cuerpos. La identidad de género es un derecho de todas las personas y no podemos violentarlas por ello; les invitamos a hacer el esfuerzo por respetar los pronombres con los que las personas se sienten más cómodas.

“Yo crecí en un matriarcado porque las mujeres de mi familia son las que mandan”

El patriarcado es un sistema de dominación y opresión que puede ser reproducido tanto por hombres como por mujeres, aunque de formas diferenciadas. Como forma de dominación, está presente en muchas partes del mundo y el hecho de que en nuestras experiencias haya mujeres que manden, no necesariamente implica que se estén cuestionando las lógicas patriarcales. Al contrario, puede ser que las estén reproduciendo, de allí la importancia de las jornadas autogestivas para identificar cómo reproducimos dichas lógicas.

“Confío más mi seguridad en amigos hombres, las mujeres sólo le ponen el pie a otras”

Las redes de apoyo son fundamentales para todas las personas, por ello desde las jornadas autogestivas promovemos una visión comunitaria. Por lo que si una compañera se siente cómoda con amigos hombres está bien, pero recordemos que la competencia entre mujeres es producto del machismo y que debemos cuestionar para evitar reproducir estas ideas como que las mujeres nos ponemos el pie entre nosotras.

“Nos quieren imponer la ideología de género”

La expresión “ideología de género” es una forma despectiva de denominar a la lucha de las mujeres y personas sexodiversas, recordemos que toda lucha que esté a favor de ampliar los derechos para que todas las personas podamos vivir dignamente no es una imposición ideológica, ni un adoctrinamiento. Lo que se busca son acciones afirmativas para el buen vivir, para alcanzar la igualdad sustantiva entre todas las personas.

“A los hombres también los matan”

En un mundo donde las mujeres son oprimidas sistemáticamente por su género, fue necesario crear un término para nombrar el grado de violencia más extremo que pueden vivir: el feminicidio. los hombres no sufran, sino que las causas de dichos asesinatos no se basan en su género sino en otras cuestiones -no menos importantes- que también debemos atender. La categoría de feminicidio sirve para visibilizar la violencia de género en su punto máximo que sufren las mujeres en nuestro país.

“Las mujeres también son violentas”

La violencia es algo aprendido socioculturalmente, por ello, las mujeres también reproducimos violencias patriarcales, clasistas, racistas, capacitistas, gordobólicas, lesfóbicas, entre muchas otras. Por ello, en comunidad debemos cuestionar qué violencias estamos reproduciendo en nuestros espacios y tomar las acciones necesarias para erradicarlas.

7. Talleres

Taller 1. Árbol de problemas sobre la Igualdad Sustantiva

Duración: 70 minutos

Modalidad: Presencial

Dirigido a: Dependencias o comunidad en general

Objetivos:

- Identificar qué es la igualdad sustantiva.
- Reflexionar porqué es importante garantizar la igualdad sustantiva.
- Implementar acciones desde tu dependencia o comunidad con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva.

Ficha técnica

Etapas cognitivas	Objetivos	Actividades didácticas	Tiempo	Materiales
Encuadre	Que el grupo conozca los objetivos del taller.	<p>Bienvenida y presentación de las formadoras.</p> <p>Presentar los objetivos y dinámica del taller.</p> <p>Establecer acuerdos de interacción (tiempos para la participación).</p> <p>Con apoyo del manual, explicar brevemente porqué se conmemora el Día Internacional de la Mujer.</p>	15 mins.	Manual de trabajo

Etapas cognitivas	Objetivos	Actividades didácticas	Tiempo	Materiales
Diagnóstico	Que el grupo identifique sus conocimientos sobre la igualdad sustantiva.	<p>En plenaria, se contesta la siguiente pregunta con lluvia de ideas:</p> <p>¿Qué entendemos por igualdad sustantiva?</p> <p>La persona facilitadora dará retroalimentación a las respuestas, revisando el manual y leyendo en voz alta el cuadro de igualdad sustantiva para observar si empata con las respuestas del grupo; finalmente se hará una ronda para que el grupo se auto evalúe.</p>	15 minutos	Manual de trabajo, proyector y computadora
Reflexión	Que el grupo problematice sobre acciones que pueden establecer en sus instituciones para garantizar la igualdad sustantiva.	<p>De forma grupal o en equipos dibujaremos en una hoja un árbol de soluciones, en el tronco se colocará el problema principal: La desigualdad de género -se sugiere revisar el cuadro de base teoría, en la definición de género, para saber qué es la desigualdad de género-.</p> <p>En las raíces, escribirán los obstáculos que enfrentan las mujeres en sus diversidades.</p> <p>En las ramas se escribirán acciones que se implementarán desde tu dependencia o comunidad para alcanzar la igualdad sustantiva.</p>	25 minutos	Hojas blancas y plumones de colores, (en caso de no contar se pueden utilizar plumas y cuadernos).
Cierre	Que el grupo haga compromisos para garantizar la igualdad sustantiva en sus instituciones.	<p>Como reflexión final se pueden guiar con esta pregunta para establecer los acuerdos y compromisos finales:</p> <p>¿Desde tu dependencia o comunidad qué acciones pueden impulsar la igualdad sustantiva?</p> <p>Tomar foto de la evidencia.</p>	15 minutos	Manual de trabajo, proyector y computadora

Taller 2. Derecho colectivo al cuidado

Duración: 70 minutos

Modalidad: Presencial

Dirigido a: Dependencias o comunidad en general

Objetivos:

- Reflexionar sobre el derecho colectivo al cuidado
- Analizar la importancia de reconocer, redistribuir y democratizar los cuidados
- Entender la relación entre la democratización de los cuidados y la igualdad sustantiva

Ficha técnica

Etapas cognitivas	Objetivos	Actividades didácticas	Tiempo	Materiales
Encuadre	Que el grupo conozca los objetivos del taller.	Bienvenida y presentación de la persona facilitadora y las personas asistentes Presentar los objetivos y dinámica del taller Establecer acuerdos de interacción Con apoyo del manual explicar brevemente porqué se conmemora el Día Internacional de la Mujer	15 minutos	Manual de trabajo, proyector y computadora

Etapas cognitivas	Objetivos	Actividades didácticas	Tiempo	Materiales
Diagnóstico	Que el grupo identifique sus conocimientos sobre la igualdad sustantiva.	<p>En plenaria, se contesta la siguiente pregunta con lluvia de ideas:</p> <p>¿Qué entendemos por igualdad sustantiva?</p> <p>La persona facilitadora dará retroalimentación a las respuestas, revisando el manual y leyendo en voz alta el cuadro de igualdad sustantiva para observar si empata con las respuestas del grupo; finalmente se hará una ronda para que el grupo se auto evalúe.</p>	15 minutos	Manual de trabajo, proyector y computadora
Reflexión	Que el grupo problematice sobre las cargas del trabajo de cuidados que realizan en mayoría las mujeres.	<p>Proyectar la calculadora de cuidados (Ver material 1)</p> <p>Indicar que cada participante debe realizar la suma de horas que dedican al trabajo de cuidados a la semana .</p> <p>Una vez que se haya realizado la suma de horas semanales, solicitar que voluntariamente se compartan los resultados, es importante promover que participen hombres y mujeres a fin de poder apreciar las diferencias del tiempo que dedican a estas tareas.</p> <p>La persona facilitadora orientará la reflexión en torno a las siguientes ideas clave, que puede leer en voz alta:</p> <p>El trabajo de cuidados no remunerado tiene un valor que se mide en tiempo.</p> <p>Realizar estas tareas resta oportunidades y recursos para estudiar, tener capacitación para el trabajo, involucrarse en actividades deportivas y culturales, o tener tiempo libre, lo que impacta negativamente en el derecho a la igualdad sustantiva.</p> <p>De acuerdo con cifras del INEGI, las mujeres dedican al trabajo doméstico y de cuidado un promedio de 54.3 horas a la semana, mientras que los hombres un total 30.2 horas a la semana.</p>	25 minutos	Manual de trabajo, proyector y computadora

Etapas cognitivas	Objetivos	Actividades didácticas	Tiempo	Materiales
		Mientras mejor sea la distribución del trabajo de cuidados, menor será la brecha, y por lo tanto se estará avanzando en garantizar la igualdad sustantiva.		
Cierre	Que el grupo reflexione sobre la importancia de reconocer, redistribuir y democratizar los cuidados a fin de alcanzar la igualdad sustantiva.	<p>Como reflexión final se pueden guiar con esta pregunta para establecer los acuerdos y compromisos finales:</p> <p>¿Qué compromisos podrías hacer en casa y en tu espacio laboral a fin de democratizar los cuidados para alcanzar la igualdad sustantiva?</p> <p>Tomar foto de la evidencia.</p>	15 minutos	Hojas de rotafolio y plumones

Taller 3. Lotería de brechas

Duración: 70 minutos

Modalidad: Presencial

Dirigido a: Dependencias o comunidad en general

Objetivos:

- Conocer qué son las brechas de género y sus tipos.
- Que el grupo pueda identificar si se experimentan o han experimentado algún tipo de brecha de género.
- Implementar acciones transformadoras que puedan contribuir para erradicar las brechas de género y poder alcanzar la igualdad sustantiva.

Etapas cognitivas	Objetivos	Actividades didácticas	Tiempo	Materiales
Encuadre	Que el grupo conozca los objetivos del taller.	<p>Bienvenida y presentación de las formadoras.</p> <p>Presentar los objetivos y dinámica del taller.</p> <p>Establecer acuerdos de interacción (tiempos par a la participación).</p> <p>Con apoyo del manual explicar brevemente porqué se conmemora el Día Internacional de la Mujer.</p>	15 minutos	Manual de trabajo, proyector y computadora

Etapas cognitivas	Objetivos	Actividades didácticas	Tiempo	Materiales
Diagnóstico	Que el grupo identifique sus conocimientos sobre las brechas de género.	<p>En plenaria, se contestan las siguientes preguntas con lluvia de ideas:</p> <p>¿Sabes a qué nos referimos cuando hablamos de brechas de género?</p> <p>¿Qué tipos de brechas de género conoces?</p> <p>La persona facilitadora dará retroalimentación a las respuestas, revisando y leyendo en voz alta el material de las brechas de género, para observar si empata con las respuestas del grupo; finalmente se hará una ronda para que el grupo se auto evalúe.</p>	15 minutos	Manual de trabajo, proyector y computadora
Actividad	Que el grupo problematice sobre las brechas de desigualdad de género.	<p>Al azar, por equipos se elegirá una tabla sobre las brechas de género.</p> <p>Una persona se encargará de extraer las cartas de la lotería que vayan saliendo, al mencionar la brecha preguntará al equipo si la conocen.</p> <p>Después de la lluvia de ideas del equipo, la persona encargada leerá el reverso de la tarjeta que contiene la definición y los datos estadísticos.</p> <p>El equipo que complete su tabla con todas las cartas será el ganador, al final podrán dar un comentario y compartir cómo se sintieron realizando el ejercicio.</p>	25 minutos	Manual de trabajo, Proyector, computadora y lotería impresa, semillas que funcionen como fichas (en caso de no poder imprimir la lotería se puede proyectar e ir señalando de forma grupal).
Cierre y reflexión	Que el grupo haga compromisos para contribuir a la erradicación de las brechas de género.	<p>Como reflexión final se pueden guiar con estas preguntas para establecer los acuerdos y compromisos finales:</p> <p>De las brechas que se presentaron, ¿Identificas alguna que hayas experimentado o que atiendas en tu dependencia o comunidad?</p> <p>Desde tu ámbito de actuación, ¿qué acciones transformadoras podrías aplicar para contribuir a erradicar las brechas de género y alcanzar la igualdad sustantiva?</p> <p>Tomar foto de la evidencia.</p>	15 minutos	Manual de trabajo, proyector y computadora

8. Materiales

Material 1. Calculadora de cuidados



Material 2. Lotería de brechas de género

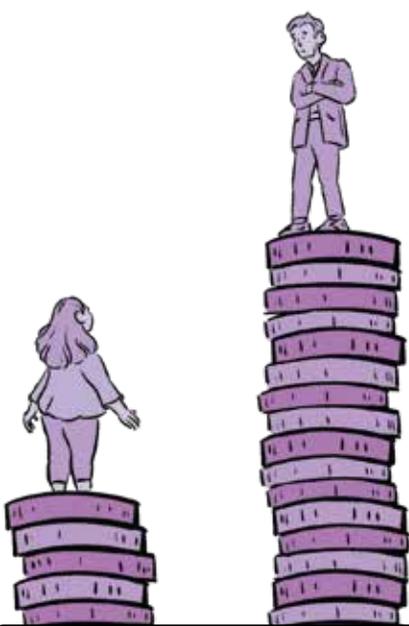


BRECHA de Acceso al Espacio Público y Movilidad

Son las desigualdades que existen entre hombres y mujeres respecto al acceso y uso de los espacios públicos y de la movilidad en términos del uso de transporte público.

En América Latina y en el caribe, las mujeres son las principales usuarias del transporte público, representan más del **50%** (BID, 2016).

La violencia sexual (intento de violación, violación y hostigamiento sexual) para las mujeres en el ámbito comunitario es frecuente, el **75.5%** de los casos el agresor es un desconocido, y los lugares con mayor ocurrencia son en los espacios públicos (64.4 %) y el parque (67.2 %).



**BRECHA
Salarial de Género**

BRECHA Salarial de Género

Es la diferencia del promedio de los salarios que perciben las mujeres y hombres por realizar el mismo trabajo o trabajos de igual valor en un lugar y tiempo dado.

En México, las mujeres tienen en promedio una brecha de ingresos del **35%** (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares, 2021).



**BRECHA
de Trabajo Doméstico y de
Cuidado No Remunerado**

BRECHA de Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado

Es la desigualdad que existe entre mujeres y hombres en cuanto al tiempo y valor económico dedicado a las actividades dentro de los hogares. En promedio, las mujeres dedican a la semana **24.1 horas más** que los hombres al trabajo doméstico y de cuidado (INEGI, 2022).

El valor económico de este trabajo fue de **7.2 billones de pesos** en 2022 (INEGI).



BRECHA Educativa de Género

BRECHA Educativa de Género

Es la diferencia que existe en el acceso, la participación y la calidad de la educación entre mujeres y hombres.

Las **mujeres** en comunidades rurales tienen un promedio de **7.3 años** de escolaridad, frente a **10.2 años** en zonas urbanas; para los hombres, el promedio es **7.3 años** (rurales) y **10.5 años** (urbanos) respectivamente, (INEGI, 2020).

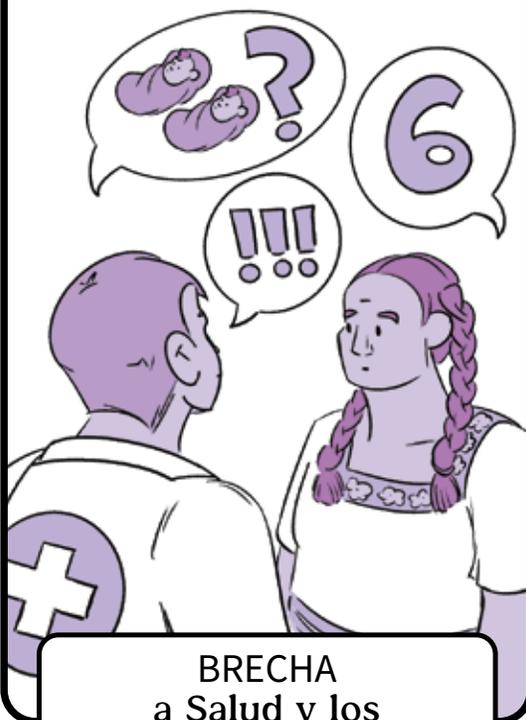


BRECHA de Acceso a la Justicia

BRECHA de Acceso a la Justicia

Se refiere a las desigualdades que existen en el acceso a la justicia y derechos que existen entre hombres y mujeres.

Los sistemas de justicia han sido creados por los hombres y reproducen muchas formas de discriminación hacia las mujeres. **52.9 %** de las mujeres privadas de la libertad no cuenta con una sentencia (INEGI, 2022), **22 %** de las juezas y los jueces del Consejo de la Judicatura Federal son mujeres (DGEJ, 2024).

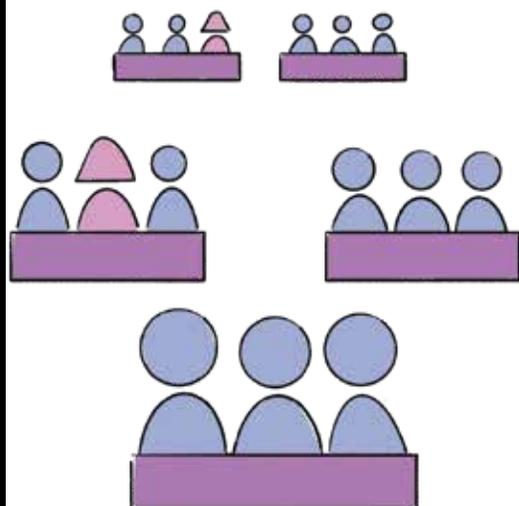


BRECHA a Salud y los derechos reproductivos

BRECHA a Salud y los derechos reproductivos

Es la desigualdad que existe en el acceso, atención y disponibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva entre hombres y mujeres.

En 2021, un **30.9%** de las mujeres en México sufrió algún tipo de violencia obstétrica (maltrato que sufren las mujeres y personas gestantes durante el embarazo, parto y postparto) durante su último parto, es decir, **1 de cada 3** mujeres (GIRE, 2021).



BRECHA de Participación Política

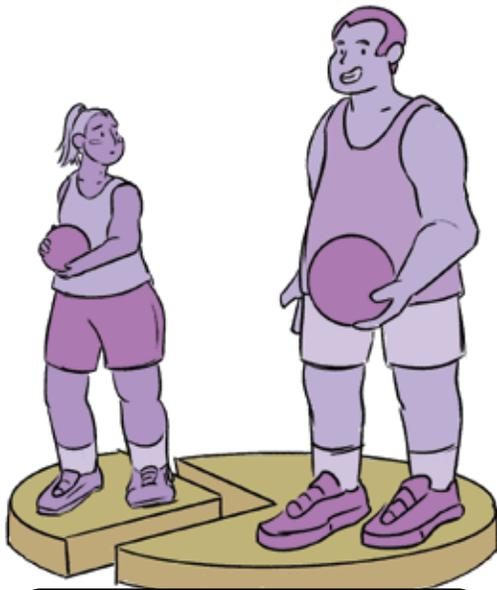
BRECHA de Participación Política

Son las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en el acceso a la toma de decisiones públicas.

Desde el 2018, la participación política (acciones y omisiones que limitan los derechos político-electorales de las mujeres) de las mujeres aumentó **42%**.

2021-2024 Por primera vez en la historia del país, por la Reforma de Paridad de 2019, se establece un Congreso paritario, con 250 diputadas (50%) y 64 senadoras (50%).

De los 2471 municipios en el país, sólo **525** están presididos por mujeres (INE, 2023).



BRECHA de Género en el Deporte

BRECHA de Género en el Deporte

Son las desigualdades entre hombres y mujeres para acceder a la participación, acceso y remuneración en el ámbito deportivo.

En 2024, el salario mensual de los hombres deportistas fue, en promedio de **\$7,120 MX** en comparación al de las **mujeres que fue de \$4,510 MX.** (ENOE, 2024).

La diferencia salarial es aproximadamente **36.66%** menos para las mujeres en comparación con los hombres.



BRECHA en la Ciencia

BRECHA en la Ciencia

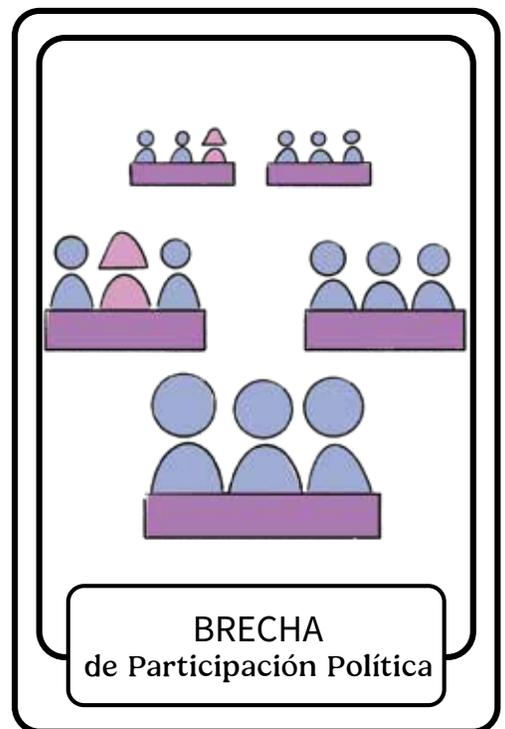
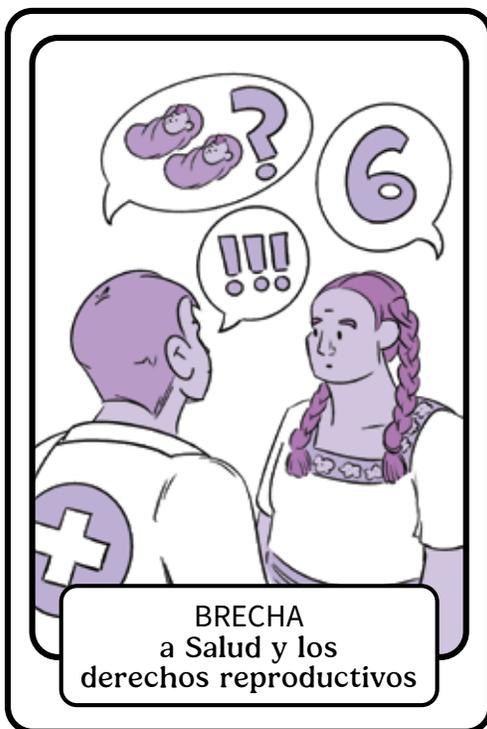
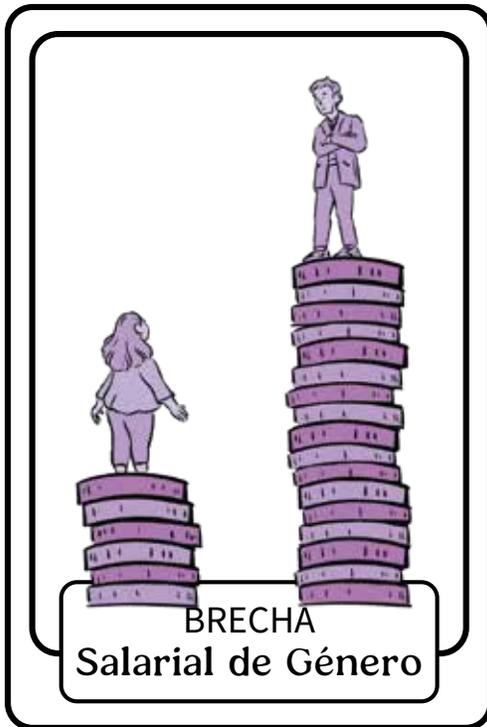
Son las desigualdades de las mujeres respecto a los hombres en el ámbito del acceso y participación en ciencia y tecnología.

Solo **3%** de los Premios Nobel en ciencias han sido otorgados a mujeres, (ONU Mujeres, 2020).

En México, sólo el **38%** de las mujeres estudian carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas mientras que a nivel global solo el **35%.** (UNICEF, 2023).

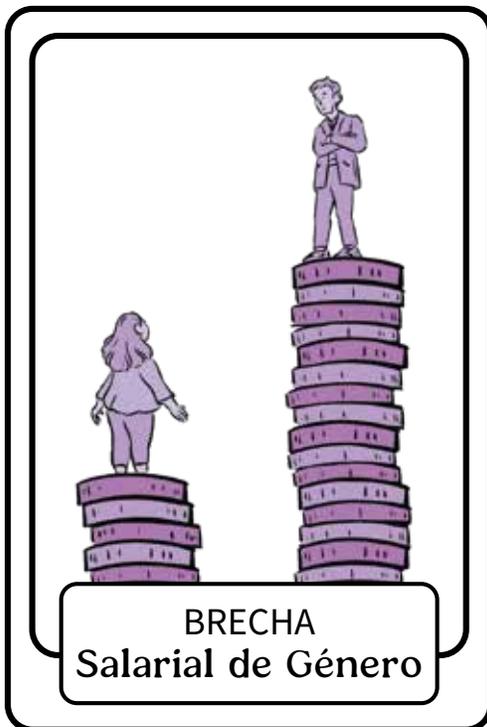
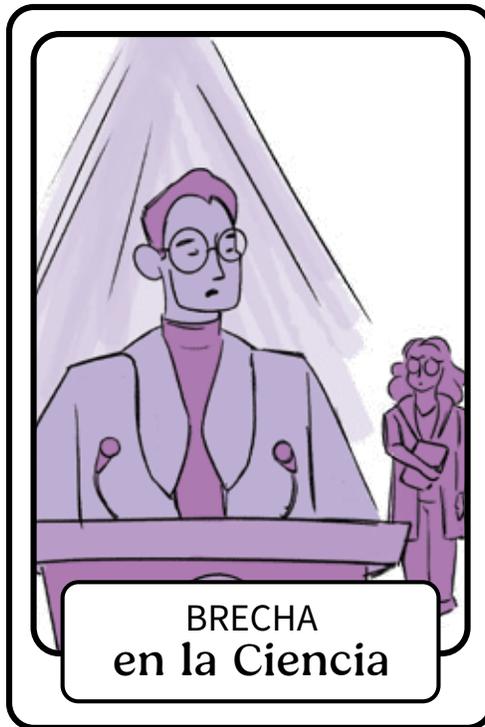
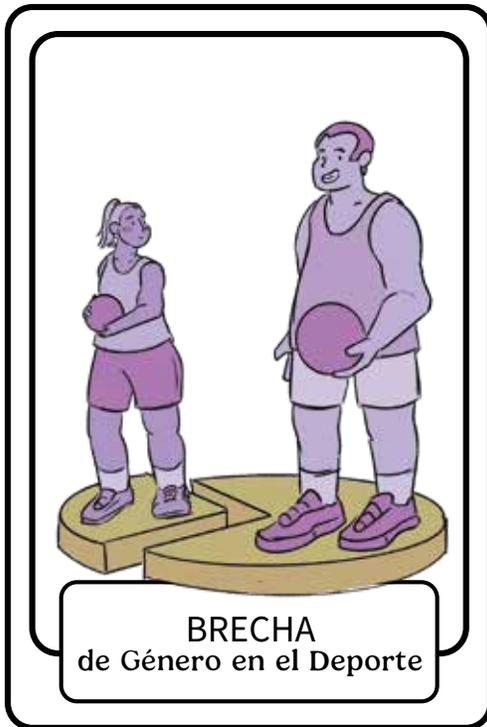
Lotería

Brechas de desigualdad de género



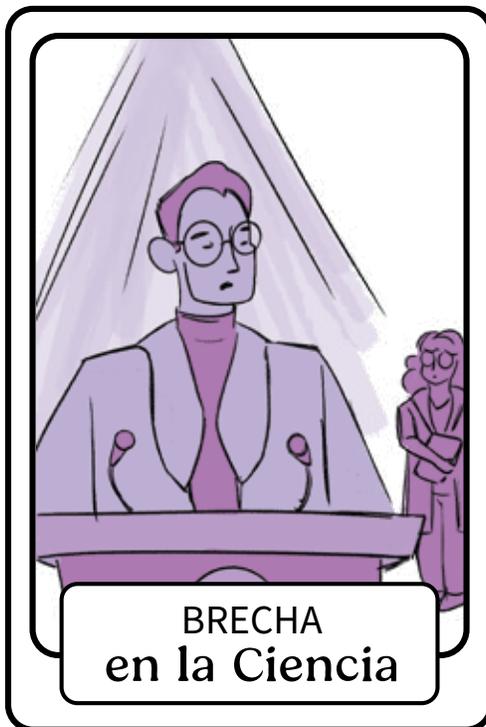
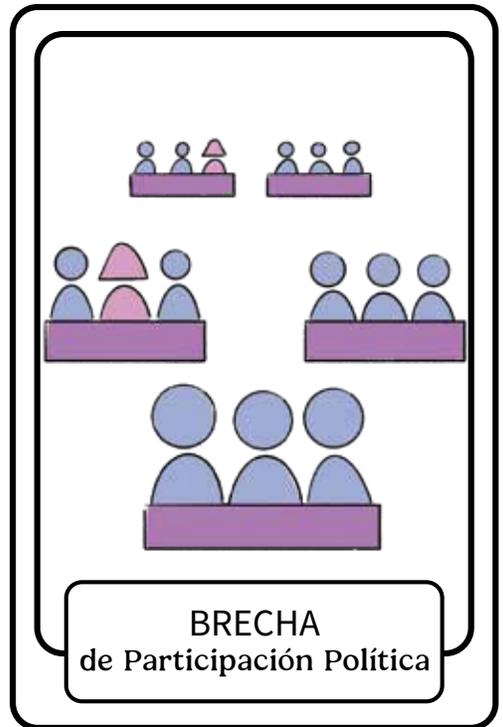
Lotería

Brechas de desigualdad de género



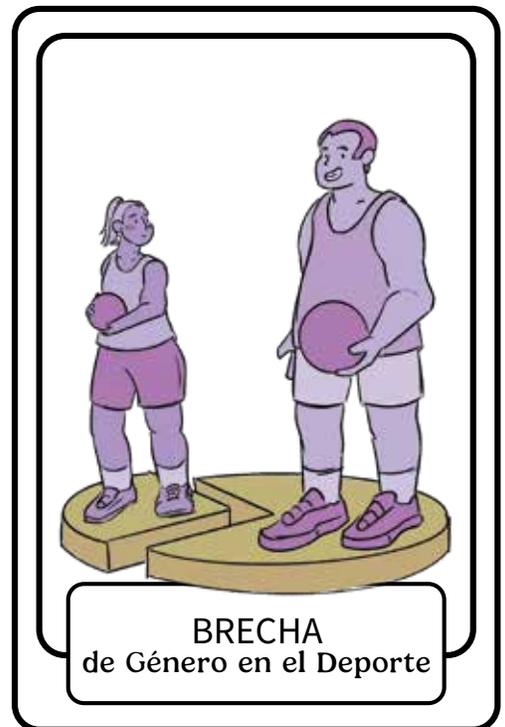
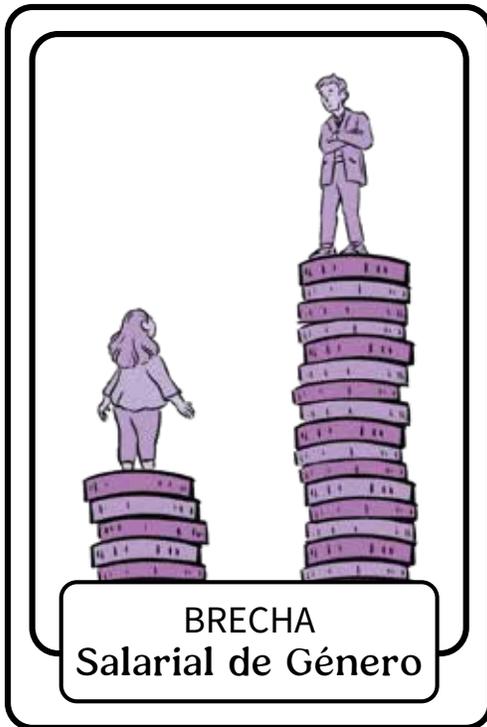
Lotería

Brechas de desigualdad de género



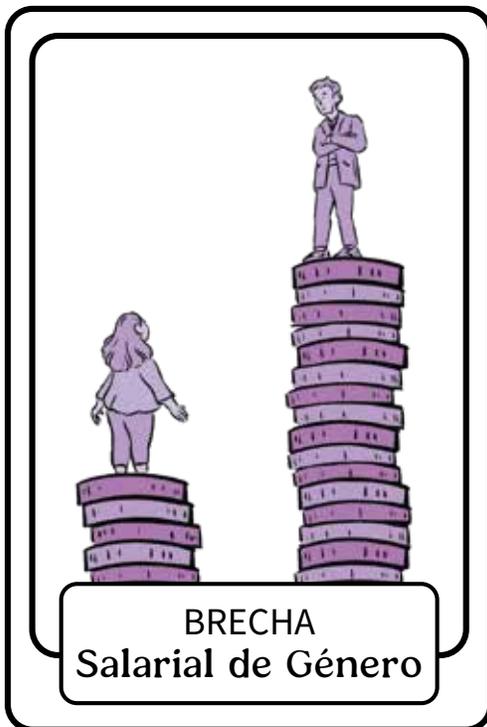
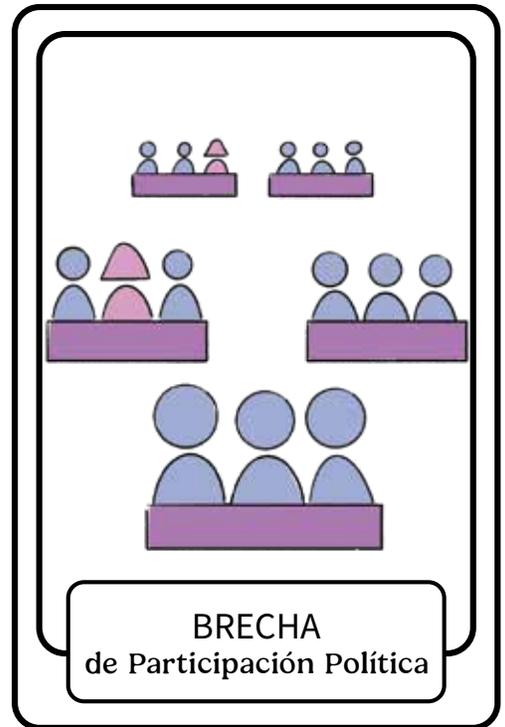
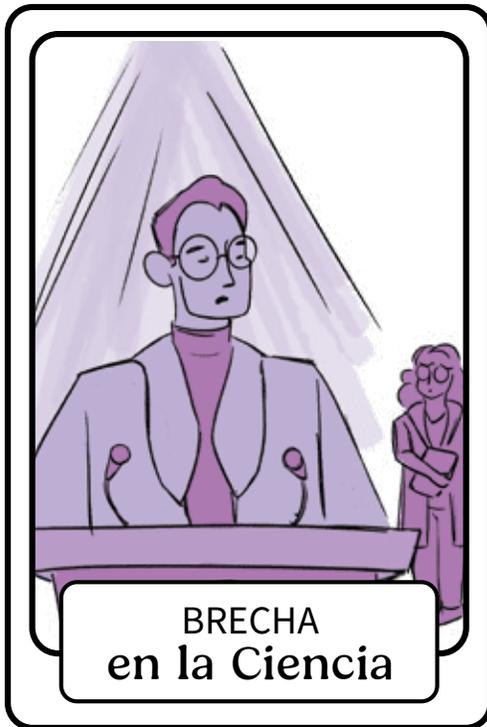
Lotería

Brechas de desigualdad de género



Lotería

Brechas de desigualdad de género



Material 3. Cuestionario para evidencias

Nombre de la institución u organización: _____

Nombre de la persona responsable de la actividad: _____

Contacto: _____

Fecha en que se realizó la capacitación: _____

Entidad Federativa: _____

Municipio o alcaldía: _____

¿Qué modalidad realizaste?

Ruta 1: Circulo de reflexion y accion.

Ruta 2: Charla y taller guiados.

¿Qué taller realizaste?

A. Árbol de problemas sobre igualdad sustantiva

B. Derecho colectivo al cuidado

C. Lotería de brechas

Número de participantes: Mujeres: _____ Hombres: _____ Otro: _____

Perfil de las personas participantes -Personas servidoras públicas o población general-

¿Cuáles fueron las principales problemáticas que se presentaron durante el taller?

Evidencia fotográfica del desarrollo de la actividad que se realizó. **Recuerda no tomar fotografías de los rostros de las personas.**

Denominación del archivo	Descripción breve de la fotografía	Fecha	Link descargable

9. Para saber más

- Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID). (2004). *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*. Recuperado de https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf
- Concheiro, E., & Valero, P. (2021). *Feminismo antineoliberal para tiempos convulsos y de transformación*. En Boletín del Grupo de Trabajo Herencias y perspectivas del marxismo (Núm. 10).
- Filo News (2020, 7 de marzo). *La historia real del 8M: ¿De dónde salió el Día de la Mujer?* [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=jigtfdWMSyg>
- Fundación para el Desarrollo y Fortalecimiento de Organizaciones Base (FUNDEBASE). (2023). *Técnicas de educación popular*. Recuperado de <https://fundebase.org/wp-content/uploads/2023/07/Tecnicas-de-educacion-popular.pdf>
- Gavron, S. (directora). (2015). "Las sufragistas" [film]. Producciones Film4.
- Hooks, B. (2017). *El Feminismo es para todo el mundo. Traficantes de sueños*. Recuperado de <https://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2017/06/El-feminismo-es-para-todo-el-mundo.pdf>
- Zetkin, C. (1976). *La cuestión femenina y el reformismo* [Archivo PDF]. Recuperado de <https://rcomunistasv.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/06/clara-zetkin-la-cuestion-femenina-y-el-reformismo.pdf>